

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN PROGRAMA DE NAVIDAD 2016.

Huépil, 20 de Diciembre de 2016. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 3576 // 2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Navidad 2016 "Actividades Municipales".
- d) El Memo N°620 de fecha 20/12/2016, que ordena efectuar la contratación de doña Yearitza Quiroz Vallejos, Fernanda Rodríguez Sabala, Paola Román Villagra, Yerittza Vivanco Gatica, Bárbara Muñoz Acuña, quienes prestaran servicios como Monitoras Navideñas, desde el 19 al 23 de Diciembre de 2016.
- e) El contrato de fecha 20 de Diciembre del 2016, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yearitza Quiroz Vallejos, Rut N° [REDACTED]
- f) El contrato de fecha 20 de Diciembre del 2016, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fernanda Rodríguez Sabala, Rut N° [REDACTED]
- g) El contrato de fecha 20 de Diciembre del 2016, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paola Román Villagra, Rut N° [REDACTED]
- h) El contrato de fecha 20 de Diciembre del 2016, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y doña Yerittza Vivanco Gatica, Rut N° [REDACTED]
- i) El contrato de fecha 20 de Diciembre del 2016, suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y doña Bárbara Muñoz Acuña, Rut N° [REDACTED]

DECRETO

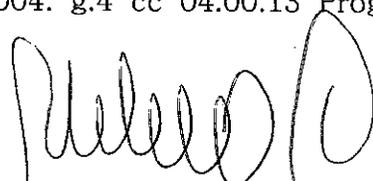
- 1) APRUEBESE contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en la los vistos, como se detallan, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

• Yearitza Quiroz Vallejos	Rut N° [REDACTED]	\$177.778.-brutos (19 al 23.12/2016)
• Fernanda Rodríguez S.	Rut N° [REDACTED]	\$177.778.-brutos (19 al 23.12/2016)
• Paola Román Villagra	Rut N° [REDACTED]	\$177.778.-brutos (19 al 23.12/2016)
• Yerittza Vivanco Gatica	Rut N° [REDACTED]	\$177.778.-brutos (19 al 23.12/2016)
• Bárbara Muñoz Acuña	Rut N° [REDACTED]	\$177.778.-brutos (19 al 23.12/2016)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.4 cc 04.00.13 Programa de [REDACTED], del presupuesto municipal 2016.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)